

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS ESPECIALIZADO, DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE.

RESPONSABLE DEL ESTUDIO: CLAUDIA GENARA PEREZ ORJUELA, Subdirectora Administrativa/ CLAUDIA TERESA RODRIGUEZ COLMENARES, Líder de Recursos Físicos y Complementarios
FECHA DE ELABORACIÓN: 09 DE AGOSTO DE 2023.

1. MARCO LEGAL QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN

En consideración al acuerdo de Junta Directiva No 009 del 10 de julio de 2023 "Por medio del cual se expide y adopta el Manual de Contratación de la E.S.E", y en consonancia a lo previsto por la Constitución Política de Colombia en su artículo 49 el cual establece que la atención de la salud es un servicio público a cargo del estado, donde se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de salud, promoción, protección de la salud, y teniendo en cuenta que el Hospital es una Empresa Social del Estado de orden territorial, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, procede a elaborar el estudio de conveniencia y oportunidad.

2. NECESIDAD Y FORMA EN LA QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Hospital San Vicente de Arauca, es una Empresa Social del Estado, creada de orden Departamental que presta servicios de salud a usuarios del Departamento de Arauca y área de influencia, en forma integral y oportuna, con una cantidad de población de usuarios en los servicios de consulta externa y hospitalización para servicios de primer, segundo y tercer nivel que se prestan en las instalaciones físicas, dentro de este portafolio de servicios se encuentran servicios asistenciales hospitalarios cuenta con Pediatría, Ginecología, Obstetricia, Neurocirugía, Medicina Interna, Cirugía General y Especializada, Endoscopia; los servicios quirúrgicos son: Esterilización, Quirófanos, Recuperación, Salas de Partos; los de Apoyo a la Atención son: Imagenología, Laboratorio Clínico, Servicio Transfusional, Servicio Farmacéutico.

La población objeto de atención por parte del Hospital San Vicente E.S.E., es altamente vulnerable encontrándose expuesta a riesgos de salud que requieren la oportuna e inmediata prestación del servicio de salud, así mismo, se efectúan dentro de la Institución diferentes programas de Atención básica, Cirugía, Hospitalización, Salud ocupacional, entre otros; así como tratamientos de alta complejidad y continua permanencia, por lo tanto se está en la obligación de adquirir los bienes y servicios que requieren los beneficiarios de la institución. Para cualquier centro médico y hospital, el manejo integrado de plagas es lo más importante; es la seguridad y la salud de sus trabajadores y pacientes. Por este motivo,

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalسانvicente.gov.co Página Web: www.hospitalسانvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

en los casos de servicio en control de plagas se busca encontrar una solución segura para la institución.

El Hospital San Vicente de Arauca ESE, como entidad prestadora de salud y en el desarrollo de su actividad de mantener y conservar la vida del ser humano requiere de un talento humano, un medio físico y tecnológico que reúna las condiciones mínimas que garantice la seguridad de la persona dentro de la institución y de la infraestructura y dotación.

Así mismo, El Hospital San Vicente de Arauca ESE, dentro de su tecnología biomédica especializada a la cual se le debe realizar los mantenimientos preventivos y correctivos con el fin de garantizar el buen funcionamiento del equipo y cumplir con los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud establecidas en la Resolución 3100 de 2019. Dentro de estos equipos especializados la entidad cuenta con ocho (8) ventiladores mecánicos de la marca CAREFUSION modelo VELA los cuales están asignados a la Unidad de Cuidados Intensivos, de igual forma dos (2) ventiladores mecánicos marca HAMILTON modelo C2 ubicados en el área de UCI Neonatal y con un AUTOCLAVE de vapor marca BAUMER modelo V0100-036-100, el cual está ubicado dentro de la central de esterilización.

Por lo anteriormente expuesto Los equipos antes mencionados deben recibir cambio de kits anualmente y consumibles, los cuales hay que reemplazar a la menor brevedad posible; dichos cambios están plasmados en los manuales de cada uno de los equipos biomédico.

Los ventiladores mecánicos cuentan en su kit anual con filtros, celdas de oxígeno y actualizaciones de software; para el autoclave a vapor se deben cambiar empaques, mangueras, filtros entre otros repuestos, puesto que son consumibles y deben ser reemplazados. También el autoclave cuenta con piezas con deterioro considerable y en cualquier momento pueden fallar, lo que puede ocasionar un cese en las actividades del servicio de esterilización.

Dicho lo anterior se debe contar con equipos con su mantenimiento, repuestos al día para garantizar el óptimo funcionamiento de los servicios ofertados y estándares de calidad.

) se hace necesario el mantenimiento de los equipos biomédicos para el fortalecimiento de los servicios del hospital y se puede concluir y recomendar que el Hospital San Vicente de Arauca –ESE- deba proceder a la **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS ESPECIALIZADO, DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE.** Garantizando el óptimo funcionamiento de algunos equipos biomédicos de la institución.

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

3. OBJETO A CONTRATAR:

Contrato de Suministro para el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS ESPECIALIZADO, DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE.**

3.1 ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

Con el desarrollo del objeto se busca efectuar el mantenimiento especializados de los equipos biomédicos que lo requieran, los cuales se relacionan a continuación:

Ventiladores CareFusión Vela

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS VENTILADORES VYAIR	Una (1) visita preventiva programada: Condiciones Comerciales: - Incluye una (1) visita de mantenimiento preventivo programada. - Incluye garantía de tres(3) meses. - Fecha de mantenimiento a definir con el cliente. - No incluye repuestos. - Incluye 1 capacitación virtual al personal.	VELA	1
KIT DE MANTENIMIENTO DE VENTILADOR VELA	Componentes del kit: - Dos filtros para la base de la turbina. - Dos válvulas de pato para entradas de alta y baja presión de O2. - Dos filtros para válvulas de pato. - Dos oring para válvulas de pato. - Una Membrana para la válvula de seguridad. - Un resorte para válvula de seguridad. - Dos filtros traseros de refrigeración. - Dos oring para entradas de O2 de alta y baja presión. - Una tapa de la base del acumulador. - Seis tornillos para la tapa del acumulador. - Batería 2032 interna para el procesador (No es la misma batería Backup del equipo).	VELA	1
CELDA DE O2 PARA VENTILADOR VELA	Repuesto e Instalación.	VELA	1

Autoclave a Vapor BAUMER

BAUMER SP PREVENTIVO OCASIONAL (Serie:1451017350)	MANO DE OBRA	BAUMER	1
---	--------------	--------	---

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

BAUMER SR CORRECTIVO OCASIONAL(Diagnostico en sitio y puesta en funcionamiento del esterilizador de vapor)	Mano de Obra	BAUMER	1
EMPAQUE PARA PUERTA	Repuesto e Instalación.	BAUMER	1
CHEQUE DE VAPOR DE 1/2	Repuesto e Instalación.	BAUMER	1
VALVULA DE ACCIONAMIENTO NEUMATICO DE 3/2	Repuesto e Instalación.	BAUMER	1
VALVULA SEGURIDAD DE VAPOR DE 1/2	Repuesto e Instalación.	BAUMER	1
CONTROL DE NIVEL	Repuesto e Instalación.	BAUMER	1
RESISTENCIA 18 KW	Repuesto e Instalación.	BAUMER	1
VALVULA DE PISTON BRONCE 1/2"	Repuesto e Instalación.	BAUMER	1
VALVULA DE SEGURIDAD 1/2 X 3/4 A 3 BAR	Repuesto e Instalación.	BAUMER	1
MANGUERA Y ACCESORIOS	Repuesto e Instalación.	BAUMER	1
FILTRO DE AIRE	Repuesto e Instalación.	BAUMER	1
VALVULA NA 1/4 A 220V 3/2	Repuesto e Instalación.	BAUMER	1
REGULADOR MINIATURA 1/4	Repuesto e Instalación.	BAUMER	1
REGULADOR DE AGUA DE 1/2 NPT	Repuesto e Instalación.	BAUMER	1
VALVULA DE DRENAJE TEMPORIZADA 110V 1/4	Repuesto e Instalación.	BAUMER	1

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

Ventiladores Hamilton

MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Mano de Obra	Hamilton C2	1
BATERIA RECARGABLE C2 y C3	Repuesto e Instalación.	Hamilton C2	1
FILTRO HEPA PARA C2	Repuesto e Instalación.	Hamilton C2	1
FILTRO DE O2 DE GAMA C	Repuesto e Instalación.	Hamilton C2	1
FILTRO DE POLVO PARA C2 PAQ X5	Repuesto e Instalación.	Hamilton C2	1
CELDA DE OXIGENO	Repuesto e Instalación.	Hamilton C2	1

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO DE SUMINISTRO

5. PLAZO

El contrato tendrá un plazo de dos (2) meses contado a partir de la legalización y perfeccionamiento del contrato.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN:

En las instalaciones del Hospital San Vicente de Arauca ESE. Ubicado en Calle 15 No. 16 – 17 de la ciudad de Arauca.

7. VALOR DEL CONTRATO

CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$176.575.413) Incluido IVA

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PAGO DEL CONTRATO

La E. S. E. para el cumplimiento del presente proceso afectará el rubro presupuestal denominado **No. 2.4.5.02.08.01-8715403 01**, denominado **SERV DE MMTO Y REP DE EQ MEDICION, PRUEBA, NAV Y CONTROL** Número CDP N 89 de 03 de Agosto de 2023 para desarrollo de esta contratación en los tiempos y valores establecidos.

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

8.1. FORMA DE PAGO:

La ESE Hospital San Vicente de Arauca, pagará al contratista los valores causados en cumplimiento del contrato así: Hasta el treinta por ciento (30%) de anticipo, el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, se pagará mediante presentación de actas parciales, formuladas por el contratista, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisión, previa presentación de certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, debiendo el contratista allegar los documentos necesarios, para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago.

El pago del veinte (20%) NETO restante del valor total se hará efectivo con la presentación del acta de recibo final y la suscripción del Acta de Liquidación del contrato y su correspondiente aprobación por parte de la supervisión. En todo caso los pagos estarán sujetos al flujo de caja y plan de pagos de la Entidad.

9 FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION.

La ley 100 de 1993 en su artículo 195 numeral 6 establece que en materia contractual las Empresas Sociales del Estado se rigen por el derecho privado, y de manera discrecional podrán utilizar como cláusulas exorbitantes las enunciadas por el estatuto general de contratación de la administración pública, aplicando los principios generales de la función administrativa y de la gestión fiscal que enmarca la Constitución Política de Colombia sus artículos 209 y 267 y deberá someterse al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, además de la resolución N° 5185 de 2013, por medio de la cual el Ministerio de Salud y de la protección Social fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten es estatuto de contratación que rige su actividad contractual. En el capítulo VIII del Manual de Contratación bajo el procedimiento de INVITACION PUBLICA, contemplado en el artículo 34.2 CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA

10 ANALISIS DEL SECTOR

Para mayor objetividad y confiabilidad se solicitaron cotizaciones de mercado las cuales arrojaron los siguientes datos:

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA		VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES		FECHA: 02/05/2023

Ventiladores CareFusion Vela

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS VENTILADORES VELA	Una (1) visita preventiva programada: Condiciones Comerciales: - Incluye una (1) visita de mantenimiento preventivo programada. - Incluye garantía de tres (3) meses. - Fecha de mantenimiento a definir con el cliente. - No incluye repuestos. - Incluye 1 capacitación virtual al personal.	VELA	1	\$ 2.722.482,00	\$ 2.804.156,00	\$ 2.776.931,64	\$ 2.767.856,55
KIT DE MANTENIMIENTO DE VENTILADOR VELA	Componentes del Kit - Batería 2032 interna para el procesador (No es la misma batería Backup del equipo).	VELA	1	\$ 2.430.813,00	\$ 2.503.737,00	\$ 2.479.429,26	\$ 2.471.326,42
CELDA DE O2 PARA VENTILADOR VELA	Repuesto e instalación.	VELA	1	\$ 2.751.637,00	\$ 2.834.186,00	\$ 2.806.669,74	\$ 2.797.497,58

Autoclave a Vapor BAUMER

BAUMER SP PREVENTIVO OCASIONAL AUTOCLAVE BAUMER SP CORRECTIVO OCASIONAL (Diagnóstico en sitio y puesta en funcionamiento del esterilizador de vapor)	Mano de Obra	BAUMER	1	\$ 1.387.540,00	\$ 1.429.168,00	\$ 1.415.290,80	\$ 1.410.665,60
	Mano de Obra	BAUMER	1	\$ 311.185,00	\$ 320.521,00	\$ 317.408,70	\$ 316.371,57
EMPAQUE PARA PUERTA	Repuesto e instalación.	BAUMER	1	\$ 632.882,00	\$ 548.868,00	\$ 543.539,64	\$ 541.763,21
CHEQUE DE VAPOR DE 1/2	Repuesto e instalación.	BAUMER	1	\$ 3.393.404,00	\$ 3.495.206,00	\$ 3.461.272,08	\$ 3.449.960,89
VALVULA DE ACCIONAMIENTO NEUMATICO DE 3/2	Repuesto e instalación.	BAUMER	1	\$ 13.223.161,00	\$ 13.619.856,00	\$ 13.487.624,22	\$ 13.443.547,07
VALVULA SEGURIDAD DE VAPOR DE 1/2	Repuesto e instalación.	BAUMER	1	\$ 3.762.780,00	\$ 3.675.662,00	\$ 3.838.035,60	\$ 3.825.492,87
CONTROL DE NMEL	Repuesto e instalación.	BAUMER	1	\$ 3.671.388,00	\$ 3.781.530,00	\$ 3.744.815,76	\$ 3.732.577,92
RESISTENCIA 18 KW	Repuesto e instalación.	BAUMER	1	\$ 2.916.928,00	\$ 3.004.436,00	\$ 2.975.266,56	\$ 2.965.543,52
VALVULA DE PISTON BRONCE 1/2"	Repuesto e instalación.	BAUMER	1	\$ 3.144.456,00	\$ 3.238.799,00	\$ 3.207.345,12	\$ 3.196.863,71
VALVULA DE SEGURIDAD 1/2 X 3/4 A3 BAR	Repuesto e instalación.	BAUMER	1	\$ 777.903,00	\$ 801.240,00	\$ 793.421,79	\$ 790.854,93
MANGUERA Y ACCESORIOS	Repuesto e instalación.	BAUMER	1	\$ 13.223.161,00	\$ 13.619.856,00	\$ 13.487.624,22	\$ 13.443.547,07
FILTRO DE AIRE	Repuesto e instalación.	BAUMER	1	\$ 2.166.276,00	\$ 2.231.264,00	\$ 2.209.601,52	\$ 2.202.380,51
VALVULA 3/2 NA 1/4 A220V	Repuesto e instalación.	BAUMER	1	\$ 1.944.698,00	\$ 2.003.039,00	\$ 1.983.591,96	\$ 1.977.109,85
REGULADOR MINIATURA 1-abr	Repuesto e instalación.	BAUMER	1	\$ 777.903,00	\$ 801.240,00	\$ 793.461,06	\$ 790.868,02
REGULADOR DE AGUA DE 1/2 NPT	Repuesto e instalación.	BAUMER	1	\$ 1.944.698,00	\$ 2.003.039,00	\$ 1.983.591,96	\$ 1.977.109,85
VALVULA DE DRENAJE TEMPORIZADA 110V 1/4	Repuesto e instalación.	BAUMER	1	\$ 4.278.169,00	\$ 4.406.514,00	\$ 4.363.732,38	\$ 4.349.471,79

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

Ventiladores Hamilton

MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Mano de Obra	Hamilton C2	1	\$ 4.472.615,00	\$ 4.606.793,00	\$ 4.562.067,30	\$ 4.547.158,43	
BATERIA RECARGABLE C2 y C3	Repuesto e instalación.	Hamilton C2	1	\$ 10.185.805,00	\$ 10.491.379,00	\$ 10.389.521,10	\$ 10.355.568,37	
FILTRO HEPA PARA C2	Repuesto e instalación.	Hamilton C2	1	\$ 894.523,00	\$ 921.359,00	\$ 912.413,46	\$ 909.431,82	
FILTRO DE O2 DE GAMA C	Repuesto e instalación.	Hamilton C2	1	\$ 128.401,00	\$ 132.253,00	\$ 130.969,02	\$ 130.541,01	
FILTRO DE POLVO PARA C2 PAQ X5	Repuesto e instalación.	Hamilton C2	1	\$ 538.713,00	\$ 554.874,00	\$ 549.487,26	\$ 547.691,42	
CELDA DE OXIGENO	Repuesto e instalación.	Hamilton C2	1	\$ 2.661.078,00	\$ 2.740.910,00	\$ 2.714.289,56	\$ 2.705.429,19	
				\$ 84.242.599,00	\$ 86.769.875,00	\$ 85.927.111,71	\$ 85.646.628,57	

11 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN TÉCNICA QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

- ✓ Disponer del personal profesional idóneo y capacitado con experiencia mínima de tres años en el mantenimiento de este tipo de equipos.
- ✓ Prestar el servicio contratado con la debida diligencia y prontitud.
- ✓ Las demás que se desprendan para el normal desarrollo del contrato.

12 GARANTIAS EXIGIDAS:

De conformidad con lo estipulado en el acuerdo 009 del 10 de julio de 2023 mediante el cual se aprueba el estatuto de contratación y se adopta el Manual de contratación, el cual en su artículo establece que el contratista deberá constituir a través de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia las siguientes garantías: **Garantía De Seriedad De La Oferta:** La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía de seriedad a favor de La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Arauca otorgada por una compañía de seguros, legalmente establecidas en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y vigencia de noventa (90) días; en todo caso la garantía deberá estar vigente desde la fecha y hora de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento. La Oficina Asesora Jurídica del Hospital podrá solicitar al proponente, la ampliación de la vigencia de la garantía cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación. En todo caso la garantía deberá estar vigente hasta la aprobación de la póliza de cumplimiento. La póliza y sus anexos deberá presentarse debidamente firmada junto con la propuesta, condición que de no cumplirse no será subsanable y será causal de rechazo de la oferta. La póliza debe ir debidamente firmada por la persona natural (representante legal) o jurídica; si se omite la firma se asume como no presentada y será causal de rechazo de la oferta. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de sus representantes legales o a nombre del consorcio; si es presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook: Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04.
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

de esa manera. En caso de ser tomada de forma distinta será causal de rechazo. Con la garantía de seriedad, el proponente garantiza: • Que mantendrá la propuesta sin modificarla, desde la fecha de cierre del proceso y durante el periodo de validez de la misma. • Que firmará el contrato en caso de serle adjudicado y ejecutará los demás actos requeridos para la legalización y el perfeccionamiento del mismo, dentro de los plazos previstos en estos términos de la invitación. • Que constituirá las garantías exigidas para el cumplimiento del contrato, dentro de la oportunidad requerida. El valor asegurado quedará a favor de la E.S.E Hospital San Vicente de Arauca cuando el proponente incumpla con alguno de los casos citados. Es entendido que la aplicación de la garantía de seriedad de la oferta, no exonera al proponente de las acciones jurídicas legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados al Hospital, no cubiertos por el valor de la citada garantía.

Las garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual, en donde resulte ganador en el proceso de la modalidad de selección deberá constituir a favor de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Arauca identificada con el NIT 800.218.979-4 la garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente establecida, que tenga los siguientes amparos, coberturas y vigencias: a) **Amparo de Cumplimiento:** El amparo de cumplimiento cubre la E.S.E Hospital San Vicente de Arauca contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado. Este amparo comprende el pago de las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva. El pago de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que la Entidad pueda acudir a otras vías para reclamar los perjuicios que en exceso de este valor se le irroguen. El valor del amparo de cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria ni al diez por ciento (10%) del valor del contrato, de acuerdo con el decreto 1082 de 2015, por lo tanto, será de una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, la vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio. En todo caso se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato b) **Amparo de Calidad del servicio:** Este amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor y la vigencia de estas garantías se determinarán en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato. El amparo de la calidad del servicio será de una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por el término del contrato y un (1) año más. c) **Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** El valor del amparo de Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales será del veinte por ciento (20%) del valor del contrato y la vigencia de este amparo será del plazo del contrato y tres (3) años más.

13 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El CONTRATISTA se obliga para con el Hospital a cumplir con las siguientes actividades:

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

- a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato dentro del plazo contractual.
 - b) Cumplir con el objeto en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con el documento regla y la propuesta presentada por el proponente favorecido, cumpliendo las especificaciones técnicas y cantidades señaladas, en los requerimientos técnicos y el estudio de necesidad y demás documentación integrante del proceso de contratación.
 - c) Soportar la relación de entrega a través de las facturas correspondientes.
 - d) Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta y atender los requerimientos realizados por el interventor y/o supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
 - e) Entregar reporte del servicio objeto del contrato.
 - f) Colaborar con el Hospital San Vicente en lo que sea necesario, para que el objeto del contrato se cumpla.
 - g) Suscribir las correspondientes actas de iniciación y liquidación del contrato.
 - h) Garantizar el trabajo realizado a los equipos biomédicos.
 - i) Demostrar el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales señalados por la ley 789 de 2002, si estuviere obligado a ello. Las demás análogas que se requieran y que estén acorde a la naturaleza del contrato.
- Los químicos, reactivos, cebos, trampas, herramientas y equipos son por cargo y cuenta del contratista.

13.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- a) Cumplir con el objeto en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con el documento regla, estudio de necesidad.
- b) Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta y atender los requerimientos del interventor y/o supervisor del contrato.
- c) Responder por la buena calidad y la garantía de los elementos suministrados en este contrato.
- d) Constituir y ampliar las garantías que se exija en el contrato.
- e) Entregar oportunamente la entrega de los materiales que se le sean solicitados.

13.2. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

- a) Pagar el valor establecido en el contrato en la forma y tiempos pactados.
- b) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- c) Recibir en el sitio y plazos los servicios objeto del presente contrato.

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

- d) Adelantar revisión periódica de la prestación del servicio, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas y promover las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.
- e) Exigir que la calidad el servicio adquirido por el Hospital se ajusten a los requisitos mínimos previstos en la norma técnica obligatoria.
- f) Las demás estipuladas

14 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

El proponente deberá presentar la propuesta en concordancia con los parámetros y términos establecidos, el escrito de respuesta deberá ser enviado a la oficina de contratación ubicada en la calle 15 No. 16-17 esquina, área de correspondencia o al correo contactenos@hospital-sanvicente.gov.co y de manera de la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA de la siguiente manera:

- Sobre cerrado y sellado
- Tabla de contenido
- Separar por capítulo
- Carpeta cuatro aletas

15. REQUISITOS GENERALES:

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

Se orienta según lo señalado en el numeral 3 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y en el decreto 1082 de 2015, se recomienda que el oferente acredite lo siguiente.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR (Convocatorias)

Podrán presentar propuestas en esta convocatoria las personas naturales o jurídicas, en forma individual, en consorcio, unión temporal que cumplan con las condiciones y requisitos mínimos de participación en el presente proceso de selección.

Para participar en la presente convocatoria, el proponente deberá cumplir previamente los siguientes requisitos y anexar los documentos respectivos que acrediten lo solicitado.

De conformidad con el artículo 2.22.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes mínimos a verificar de conformidad con la información contenida en el registro Único de proponentes RUP expedido por la Cámara de Comercio son los siguientes:

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospital-sanvicente.gov.co Página Web: www.hospital-sanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

SI SE OMITE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS CLASIFICADOS COMO OBLIGATORIOS Y EXCLUYENTES LA PROPUESTA NO SERÁ EVALUADA.

DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más. Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá anexar a su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación:

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente, por el representante legal si es persona jurídica o por el representante del consorcio o unión temporal, si se trata de cualquiera de estas formas asociativas, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad.

Así mismo, deberá hacer la manifestación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad; la firma de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que la acompañan.

ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios. Anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si el proponente es persona Jurídica, deberá demostrar que está organizado como empresa cuya actividad sea el objeto a contratar, lo cual deberá acreditar con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva cámara de comercio, vigente, en la que conste que su objeto social le permite desarrollar el objeto contractual.

EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Deberá estar expedido con una fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso, donde acredite que su vigencia es igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

- Fotocopia Legible de la cedula de Ciudadanía
- Certificado de Antecedentes (disciplinarios, judiciales y fiscales – contraloría-) su expedición no deberá ser superior a 30 días.
- Fotocopia Del RUT: de la persona natural o persona jurídica. En caso de Consorcio o Unión Temporal de cada uno de los integrantes y el representante legal si es persona distinta a los integrantes deberá aportar el presente documento, cuya actividad deberá corresponder al presente proceso de Selección
- Original y/o Copia de Inscripción en el RUP
- Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.
- Experiencia.

15 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Por el hecho de presentar propuesta para este proceso, se entiende que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse, de acuerdo con la invitación pública y la normatividad vigente. La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía de seriedad a favor de la E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o por una garantía bancaria otorgada por entidad bancaria y en general por cualquier mecanismo de cobertura de riesgo autorizado por el reglamento del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor ofertado en su propuesta, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha del cierre. Con la propuesta se debe anexar la póliza y el recibo de cancelación de la prima correspondiente. Sin perjuicio de ello dichas pólizas no expiraran por falta de pago o por revocatoria unilateral.

16 CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

Para los efectos del presente proceso, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

- **RIESGO PREVISIBLE:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia a la estimación y asignación de los riesgos previsible, así como su tipificación.
- **RIESGO IMPREVISIBLE:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión; es decir, el acontecimiento de su ocurrencia desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co, Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

- **TIPIFICACIÓN DEL RIESGO:** Es la enunciación que la entidad hace aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
- **ESTIMACIÓN DEL RIESGO:** Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.
- **ASIGNACIÓN DEL RIESGO:** Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Para el presente proceso de selección el HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E ha tipificado, evaluado y asignado los riesgos indicados en el anexo 1 **MATRIZ DE RIESGOS.**

17. VALORACION DE RIESGOS PREVISIBLES DEL FUTURO CONTRATO

RIESGOS	% OCURRENCIA	A QUIEN SE ASIGNA
No cumplimiento del objeto del contrato.	20%	Contratista
No cumplimiento con el tipo de servicio prestado.	20%	Contratista
Aumento en los precios de la prestación del servicio.	5%	Contratista
Dificultad para la prestación del servicio por alteración del orden publico	50%	Contratista - Hospital San Vicente de Arauca – ESE-
Inadecuada elaboración de estudios de necesidad y conveniencia de la futura contratación.	20%	Hospital San Vicente de Arauca –ESE-
Demoras en el inicio del contrato, debido a la aprobación tardía de documentos de la legalización del contrato por parte del Hospital San Vicente de Arauca –ESE-.	20%	Hospital San Vicente de Arauca –ESE-
No se presentan las garantías exigidas en los documentos del proceso o se presenten por fuera de los plazos establecidos para ello.	10%	Contratista

17 CONVOCATORIA A VEEDURIAS:

Se convoca a las a los veedores ciudadanos interesados en cada proceso de contratación de la E.S.E., con el propósito de qué se ejerza el control ciudadano, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 270 de la Constitución política, la ley 850 de 2003.

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook: Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

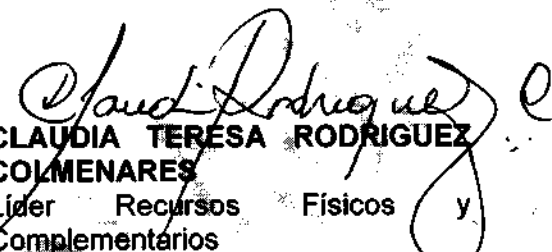
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

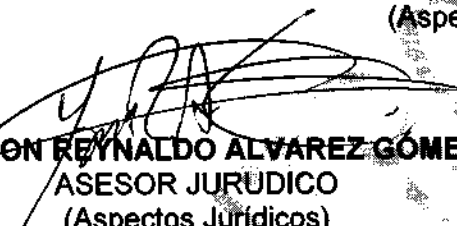
18 SUPERVISION DEL CONTRATO:

La supervisión del presente contrato será ejercida por quien designe el Director del HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA.

Dado en Arauca, el 09 de Agosto 2023.


CLAUDIA GENARA PEREZ ORJUELA
 Subgerente Administrativo
 (Aspectos Técnicos)


CLAUDIA TERESA RODRIGUEZ COLMENARES
 Líder Recursos Físicos y
 Complementarios
 (Aspectos Técnicos)


YEISSON REYNALDO ALVAREZ GÓMEZ
 ASESOR JURUDICO
 (Aspectos Jurídicos)

Elaboró: Daniel Lizarazo Ingeniero Biomédico

Al presente estudio se Adjunta 1) CDP No. 89 (2) Folios
 2) Cotizaciones (4) Folios

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web:
www.hospitalsanvicente.gov.co Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
 Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

